



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de derechos digitales

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA
EL DÍA 31 DE MAYO DE 2023**

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 31 de mayo de 2023, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Getafe.

Presidenta

Doña Sara Hernández Barroso

Concejal Secretario

Don Herminio Vico Algaba

Concejales/as asistentes

Doña María Nieves Sevilla Urbán

Don Jorge Juan Rodríguez Conejo

Doña María Teresa Mellado Suela

Don Francisco Javier Santos Gómez

Doña Gema Cáceres Martín

Don Ángel Muñoz González

Doña Alba Leo Pérez

Don Carlos Daniel Enjuto Domínguez

Asiste también la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Doña Concepción Muñoz Yllera.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las once horas y treinta minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

CONTRATACIÓN

1.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE DESPACHO Y COMPLEMENTARIO, DE ARCHIVO, DE BIBLIOTECAS, MAMPARAS, CLÍNICO Y GERIÁTRICO Y DE LABORATORIO, SILLERÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE. LOTE 3. (EXPTE. Nº 386/2023/CNT).

Vista la proposición de referencia de 23 de mayo de 2023; el acta de la mesa de Contratación de 9 de mayo de 2023; el informe de la Intervención General Municipal de 25 de mayo de 2023; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas según el orden decreciente de valoración siguiente:

Plica	LICITADOR	Criterios Juicio de valor						Criterios mediante Fórmula			Total
		A	B	C	D	E	F	Sillería	Sillería visita	Bancadas	
5	DE LA OLIVA	10,00	4,00	4,00	3,00	4,00	1,50	49,00	16,23	3,50	95,23
3	ANTONIO HERRAINZ	5,00	3,00	4,00	3,00	4,00	1,50	42,57	17,50	2,80	83,37
6	MOBILIAR	5,00	4,00	4,00	2,00	4,00	1,50	41,77	10,52	2,91	75,70
2	BURODECOR	5,00	2,00	4,00	4,00	5,00	3,00	30,87	15,05	2,17	71,09
7	CTO	5,00	4,00	0,00	3,50	3,50	1,50	25,55	10,52	2,44	56,01
4	FORMA 5	10,00	2,00	4,00	3,00	3,00	2,00	18,08	5,06	0,55	47,69

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato basado del acuerdo marco 1/2019 del sistema de contratación centralizada para llevar a cabo la contratación del suministro de mobiliario de despacho y complementario, de archivo, de bibliotecas, mamparas, clínico y geriátrico y de laboratorio (Lote 3 Sillería) para el Ayuntamiento de Getafe, a favor de P. DE LA OLIVA SA, en el precio de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON TREINTA Y CUATRO EUROS (17.476,34 €) más el importe de TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TRES EUROS (3.670,03 €) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone una baja del 49,71 % con respecto al presupuesto base de licitación, con un plazo de duración y ejecución del contrato de veintidós días hábiles según lo establecido en el Acuerdo Marco, contados desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos que rigen esta contratación.

TERCERO.- Autorizar y disponer un gasto a favor de P. DE LA OLIVA SA, A28570182, por la cantidad de VEINTIUN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON TREINTA Y SIETE EUROS (21.146,37 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 2023.920.51.625.00 denominada "Inversión nueva mobiliario. Régimen Interior" RC nº 220230000283.

2.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL Y COOPERACIÓN SOBRE DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR PARA CUIDADORES DE FAMILIARES DE PERSONAS DEPENDIENTES O CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL. (EXPTE. Nº 1341/2022/CNT).

Vista la proposición de referencia de 30 de mayo de 2023; el acta de la Mesa de Contratación de 18 de abril de 2023 y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Declarar desierto el procedimiento abierto para llevar a cabo la contratación del servicio de respiro familiar para cuidadores de familiares de personas dependientes o con discapacidad intelectual, al no haber concurrido al mismo ningún licitador.

3.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO CON ITWISE TECHNOLOGY SERVICES, SL, PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL CONJUNTO DEL HARDWARE Y SOFTWARE DE HEWLETT PACKARD INSTALADOS EN EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE. (EXPTE. Nº 2/19 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 28 de marzo de 2023; el informe de la Jefa de Sección de Informática en funciones de 27 de marzo de 2023; el informe de

Planificación y Gestión Económica de 29 de marzo de 2023; el informe de la Asesoría Jurídica de 27 de abril de 2023; el informe nº 817/2023 de 24 de mayo de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Prorrogar el plazo de duración y ejecución del contrato suscrito con ITWISE TECHNOLOGY SERVICES, SL, con fecha 6 de octubre de 2020 para llevar a cabo el servicio de mantenimiento, soporte y asistencia técnica del conjunto del hardware de Hewlett Packard instalados en el Ayuntamiento de Getafe, desde 6 de octubre de 2023 hasta 5 de octubre de 2024; y en consecuencia autorizar y disponer un gasto a favor de la misma, NIF B84470939, por importe de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN CON VEINTICINCO EUROS (28.391,25€), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 920.11.216.00 denominada “Reparación, mantenimiento y conservación equipos. Informática”, y con el siguiente reparto por anualidades:

Año	Total incluido IVA	RC nº
2024	28.391,25 €	220239000088

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente la cantidad necesaria al efecto para el ejercicio 2024, quedando por tanto condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

SUBVENCIONES

4.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN SIN FINES DE LUCRO PARA EL ESTUDIO DE LA LESIÓN MEDULAR ESPINAL (AESLEME).

Vista la proposición de referencia de 23 de mayo de 2023; el convenio; la memoria del Jefe de la Policía Local de 19 de mayo de 2023; informe del Jefe de la Unidad Administrativa de Policía Local, Tráfico y Protección Civil de la Policía Local de 22 de mayo de 2023; el informe nº 836/2023 de 26 de mayo de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Conceder una subvención nominativa a la Asociación para el estudio de la lesión medular espinal (AESLEME), NIF G80061856, para desarrollar los programas de prevención de accidentes presentados en su proyecto, en los términos recogidos en el convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y la citada asociación, que consta de 6 expositivos y 13 cláusulas, con una vigencia desde el 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de la Asociación para el estudio de la lesión medular espinal (AESLEME), NIF G80061856, por importe de SEIS MIL euros (6.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 2023/13202.48000 denominada “Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro. Policía Municipal. Asociación AESLEME para el estudio de la lesión medular”. RC nº 220230006544.

TERCERO.- Remitir la información referente al convenio y concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

PATRIMONIO

5.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA Y DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL Y COOPERACIÓN SOBRE ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE UBICADA EN LA C/ PERALES Nº *- *ºH DE GETAFE. (EXPTE. Nº 20/23 PATRIMONIO).

Vista la proposición de referencia de 26 y 27 de mayo de 2023; el informe de la Coordinadora de Servicios Sociales de 26 de mayo de 2023; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar la vivienda propiedad del Ayuntamiento de Getafe ubicada en la C/ Perales nº *-ºH de Getafe, a PARTICULAR, ***6721**, y su unidad de convivencia; de acuerdo con la lista de espera aprobada por la Junta de Gobierno celebrada el día 3 de marzo de 2023.

La adjudicación se realiza por período de un año desde la formalización del documento administrativa de autorización demanial de ocupación a suscribir con el Ayuntamiento, pudiéndose prorrogar por períodos iguales a propuesta de los Servicios Sociales municipales que justifique la necesidad, hasta un máximo de cuatro años, debiendo aprobarse las prórrogas por la Junta de Gobierno; y con un canon mensual de CUARENTA Y OCHO EUROS (48,00 €).

SEGUNDO.- Aprobar el borrador del documento administrativo que deberá formalizar la adjudicataria en el plazo máximo de quince días desde la notificación de la presente adjudicación; transcurrido dicho plazo sin haberlo suscrito, se entenderá que renuncia a la adjudicación.

TERCERO.- Los adjudicatarios deben destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente de los miembros de la unidad familiar que consten en el expediente de los Servicios Sociales municipales, quedando expresamente prohibido el uso de las mismas por personas distintas de las que figuren en dicho expediente sin autorización del Ayuntamiento.

CUARTO.- Los adjudicatarios deben asumir el pago de los gastos relacionados con la instalación y consumo de suministros de luz, agua, gas y teléfono relacionados con las viviendas que van a ocupar.

EJERCICIO DE ACCIONES Y DEFENSA JURÍDICA

6.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SOBRE EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA RECAÍDA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 350/2020, SEGUIDO EN EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 24 DE MADRID, INTERPUESTO A INSTANCIAS DE KEVISCO SL, POR IMPORTE DE 5.806,56 €.

Vista la proposición de referencia de 20 de abril de 2023; el informe de la TSAG de Mantenimiento y Alumbrado de 19 de abril de 2023; el informe de Planificación y Gestión Económica de 3 de mayo de 2023; el informe nº 800/ 2022 de 26 de mayo de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

La ejecución de sentencia dictada en el Juzgado Contencioso Administrativo nº 24 de Madrid, recaída en el Procedimiento Abreviado 350/2020 y, en consecuencia,

autorizar, disponer y reconocer a favor de KEVISCO SL, NIF B82150624, una obligación por importe de CINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON CINCUENTA Y SEIS EUROS (5.806,56 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 2023/934 01 35200 denominada “Intereses de demora. Administración Financiera”, RC nº 220230000025.

7.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SOBRE EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA Nº 170/2022, RECAIDA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 106/2021, SEGUIDO EN EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 13 DE MADRID, A INSTANCIAS DE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA, POR IMPORTE DE 121.347,24 €.

Vista la proposición de referencia de 26 de abril de 2023; el informe del TMAE de Parques y Jardines de 26 de abril de 2023; el informe del Planificación y Gestión Económica de 5 de mayo de 2023; el informe nº 818/2023 de 24 de mayo de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

La ejecución de sentencia dictada en el Juzgado Contencioso Administrativo nº 13 de Madrid, recaída en el Procedimiento Ordinario 106/2021 y, en consecuencia, autorizar, disponer y reconocer a favor de VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA, NIF A28760692, una obligación por importe de CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON VEINTICUATRO EUROS (121.347,24 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 2022/934 01 35200 denominada “Intereses de demora. Administración Financiera”, RC nº 220230006754.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Por razones de urgencia se acuerda por unanimidad someter a aprobación los siguientes asuntos:

8.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EMPLEO, EDUCACIÓN E INFANCIA SOBRE APROBACIÓN DE LA SEGUNDA CUENTA JUSTIFICATIVA Y DECLARACIÓN DE PÉRDIDA PARCIAL DEL DERECHO AL COBRO DE LAS AYUDAS DIRIGIDAS A CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, INSTITUTOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA E INSTITUTOS PÚBLICOS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GETAFE PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL EDUCATIVO ORIENTADOS A FACILITAR EL PROCESO DE APRENDIZAJE A AQUELLOS NIÑOS QUE PERTENEZCAN A FAMILIAS CON GRAVES DIFICULTADES ECONÓMICAS Y/O SOCIALES PARA LOS CUÁLES SE CONSIDERA NECESARIO EL APOYO EN MATERIAL EDUCATIVO PARA EL CURSO 2022/2023, CONCEDIDAS POR ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2022, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 25 DE MAYO DE 2022. (EXPTE. Nº 16/2022 EDUCACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 24 de mayo de 2023; el informe de la Maestra de Escuela Infantil de 24 de marzo de 2023; los informes nº 0070/2023 de 23 de enero; nº 200/2023 de 20 de febrero; nº 301/2023 de 7 de marzo; nº 494/2023 de 13 de abril; el nº 589/2023 de 26 de abril y nº 723/2023 de 12 de mayo de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la segunda cuenta justificativa de las subvenciones concedidas por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de noviembre de 2022 para Ayudas dirigidas a Centros públicos de Getafe para apoyo en material educativo en el curso

2022/2023, al amparo de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 25 de mayo de 2022, a las siguientes entidades y en los términos que se señalan:

ENTIDAD / NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO
C.E.I.P. DOCTOR SEVERO OCHOA Q2868581F	5.071,00 €	4.873,00 €
C.E.I.P. FRANCISCO DE QUEVEDO Q2801256E	8.041,00 €	8.207,47 €
C.E.I.P. JULIO CORTAZAR Q2868175G	1.716,00 €	1.636,47 €
I.E.S ALTAIR Q7868079J	5.390,00 €	5.389,30 €
I.E.S ANTONIO LÓPEZ Q7868200B	2.002,00 €	1.155,00 €

SEGUNDO.- Declarar la procedencia de la pérdida parcial del derecho al cobro de las subvenciones concedidas por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de noviembre de 2022 y las entidades que se relacionan, atendiendo a las renunciaciones voluntarias presentadas por las mismas y por tanto anular las obligaciones reconocidas a favor de las mismas en la cuantía no justificada.

ENTIDAD / NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE PÉRDIDA DERECHO AL COBRO	OBLIGACIÓN INCUMPLIDA
C.E.I.P. DOCTOR SEVERO OCHOA Q2868581J	5.071,00 €	4.873,00 €	198,00 €	Renuncia voluntaria
C.E.I.P. JULIO CORTAZAR Q2868175G	1.716,00 €	1.636,47 €	79,53 €	Renuncia voluntaria
I.E.S ALTAIR Q7868079J	5.390,00 €	5.389,30 €	0,70 €	Renuncia voluntaria
I.E.S ANTONIO LÓPEZ Q7868200B	2.002,00 €	1.155,00 €	847,00	Renuncia voluntaria

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las once horas y treinta y cinco minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejal Secretario doy fe.